CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 051-2024-OCI/0214-SCC

CONTROL CONCURRENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN TACNA

EJECUCIÓN DEL COMPONENTE II “EQUIPAMIENTO” DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA E.A.P. DE INGENIERÍA CIVIL-FIAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA"

HITO DE CONTROL N° 3 – ELABORACIÓN DEL INFORME MENSUAL – MES DE ABRIL

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 20 AL 24 DE MAYO DE 2024

TOMO I DE I

TACNA, 28 DE MAYO DE 2024

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 051-2024-OCI/0214-SCC

EJECUCIÓN DEL COMPONENTE II "EQUIPAMIENTO" DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA E.A.P. DE INGENIERÍA CIVIL-FIAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA"

HITO DE CONTROL N° 3 – ELABORACIÓN DEL INFORME MENSUAL – MES DE ABRIL

ÍNDICE

		N° Pág.
I.	ORIGEN	3
II.	OBJETIVOS	3
III.	ALCANCE	3
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V.	SITUACIONES ADVERSAS	5
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	12
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	13
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	13
IX.	CONCLUSIÓN	14
X.	RECOMENDACIONES	14
	APÉNDICE N° 1	15
	APÉNDICE N° 2	16
	APÉNDICE N° 3	17

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 051-2024-OCI/0214-SCC

EJECUCIÓN DEL COMPONENTE II "EQUIPAMIENTO" DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA E.A.P. DE INGENIERÍA CIVIL-FIAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA"

HITO DE CONTROL N° 3 – ELABORACIÓN DEL INFORME MENSUAL – MES DE ABRIL

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (OCI) responsable del Control Concurrente, mediante oficio n.° 454-2024-OCI-UNJBG de 17 de abril de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0214-2024-052, en el marco de lo previsto en La Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.°218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución del Componente II "Equipamiento" del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio Académico de la E.A.P[1]. de Ingeniería Civil-FIAG de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna" se viene realizando conforme a las disposiciones internas y normatividad vigente.

2.2 Objetivo específico

Establecer si la elaboración del Informe mensual – mes de abril de la ejecución del Componente II "Equipamiento" del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio Académico de la E.A.P. de Ingeniería Civil-FIAG de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna" se viene realizando conforme a las disposiciones internas, términos de referencia y normatividad vigente.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló a la entrega y recepción de equipos de laboratorio de la ejecución del Componente II "Equipamiento" del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio Académico de la E.A.P. de Ingeniería Civil-FIAG de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna", y que ha sido ejecutado de 20 al 24 de mayo de 2024, en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, ubicada en el distrito, provincia y departamento de Tacna.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Del estudio de pre inversión

Mediante Informe Técnico n.° 012-2014-JJGC-SEV-UPI-OPI/UNJBG de 21 de agosto de 2014, se declaró viable el estudio de pre inversión "Mejoramiento del servicio académico de la E.A.P. de Ingeniería Civil – FIAG de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna", el mismo que

[1] Siglas de Escuela Académico Profesional.

tenía como objetivo: "*adecuadas condiciones para la prestación de los servicios académicos y administrativos de la EAP de Ingeniería Civil UNJBG*"; a fin que dicho Proyecto de Inversión se ejecute en un plazo de doce (12) meses, durante los años 2014 al 2015 y por un valor estimado de S/ 9 980 775,00.

En dicho cronograma se proyectó que, la infraestructura se ejecutaría desde noviembre de 2014 hasta junio de 2015 y el equipamiento se ejecutaría desde abril hasta junio de 2015; por un valor estimado de S/ 1 432 581; como se muestra en la imagen siguiente:

IMAGEN N° 1
PROGRAMACIÓN DE DESEMBOLSO SEGÚN ESTUDIO DE PREINVERSIÓN

Componentes	Meses(Nuevos Soles)												
	Agosto 2014	Setiembre 2014	Octubre 2014	Noviembre 2014	Diciembre 2014	Enero 2015	Febrero 2015	Marzo 2015	Abril 2015	Mayo 2015	Junio 2015	Julio 2015	Total por componente
Expediente Técnico	S/. 53,729	S/. 53,729	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. 107,458
Plan de Trabajo	S/. 8,625	S/. 8,625	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. 17,250
Infraestructura	S/. -	S/. -	S/. -	S/. 614,837	S/. 1,075,965	S/. 1,229,674	S/. 1,229,674	S/. 1,229,674	S/. 1,229,674	S/. 537,982	S/. 537,983	S/. -	S/. 7,685,463
Mobiliario y equipamiento	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. 477,527	S/. 477,527	S/. 477,527	S/. -	S/. 1,432,581
Gastos Generales	S/. -	S/. -	S/. -	S/. 33,899	S/. 58,113	S/. 62,956	S/. 62,956	S/. 62,956	S/. 87,169	S/. 58,113	S/. 58,113	S/. -	S/. 484,275
Supervisión	S/. -	S/. -	S/. -	S/. 19,889	S/. 19,889	S/. 19,889	S/. 19,889	S/. 19,889	S/. 19,889	S/. 19,889	S/. 19,889	S/. -	S/. 159,112
Liquidación	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. 6,141	S/. 6,141
Gestión	S/. -	S/. -	S/. 10,366	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. 4,443	S/. 14,809
Licencia	S/. -	S/. -	S/. 73,686	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. 73,686
Total por periodo	**S/. 62,354**	**S/. 62,354**	**S/. 84,052**	**S/. 668,625**	**S/. 1,153,967**	**S/. 1,312,519**	**S/. 1,312,519**	**S/. 1,312,519**	**S/. 1,814,259**	**S/. 1,093,511**	**S/. 1,093,512**	**S/. 10,584**	**S/. 9,980,775**

Fuente: Ficha SNIP del Estudio de Preinversión.
Elaborado por: Comisión de control a cargo del Control Concurrente.

Sobre el particular, de acuerdo al estudio de preinversión e Informe Técnico que declara la viabilidad de la misma, se estableció que, el Proyecto de Inversión se debería realizar de manera mixta, el componente de infraestructura se realizaría por la modalidad de administración indirecta (por contrata) y el componente de equipamiento se realizaría por administración directa; el mismo que contenía la siguiente distribución de costos:

CUADRO N° 1
DESAGREGADO DEL COMPONENTE 2 SEGÚN ESTUDIO DE PREINVERSIÓN

	DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
II	**COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO**	**1 432 581,86**
	Equipamiento de laboratorios	1 204 881,86
	Equipamiento mobiliario	227 700,00
	COSTO DIRECTO ADMINISTRACIÓN DIRECTA	**1 432 581,86**
	GASTOS GENERALES (3.8%)	54 438,11
A	**SUB TOTAL**	**1 487 019,97**
B	ELABORACIÓN PLAN EQUIPAMIENTO (1.16%)	17 249,43
C	GASTOS DE SUPERVISIÓN (0.17%)	2 527,93
D	GASTOS DE GESTIÓN (0.17%)	2 527,93
	SUBTOTAL	**1 509 325,27**

Fuente: Informe técnico n.° 012-2014-JJGC-SEV-OPI/UNJBG de 21 de agosto de 2014.
Elaborado por: Comisión de control a cargo del Control Concurrente.

Del Expediente Técnico

Cinco (5) años después, la Entidad emitió la Resolución Rectoral n.° 6764-2019-UN/JBG de 31 de diciembre de 2019, aprobando el estudio definitivo del Proyecto, determinando que, el costo total del Proyecto de Inversión ascendía a S/ 46 470 982,26; el mismo que involucró un presupuesto para infraestructura y equipamiento de S/ 15 541 511,20 y S/ 29 901 385,06, respectivamente; así como otros gastos como: supervisión, liquidación y de gestión:

CUADRO N° 2
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

Componente	Monto (S/)
Gasto de Estudio	290 200,00
Comp. N° 01 Infraestructura	15 541 511,20
Comp. N° 02 Equipamiento	**29 901 385,06**
Gastos de Supervisión	492 086,00
Gastos de Liquidación	59 500,00
Gastos de Gestión	186 300,00
Total	**46 470 982,26**

Fuente: Resolución Rectoral n.° 6764-2019-UN/JBG de 31 de diciembre de 2019
Elaborado por: Comisión de control a cargo del Control Concurrente.

De la ejecución del Componente 01 - Infraestructura

Dos (2) años después de la aprobación del Expediente Técnico, la Entidad suscribió el contrato n.° 017-2021-PS-REDO/UNJBG de 7 de junio de 2021 con la empresa "GENUS SVC S.A.C." para la ejecución de la Obra (componente 01 – infraestructura) por un monto contractual de S/ 16 655 956,08; ello por un plazo de ejecución de obra de 360 días calendarios.

Al respecto, se tiene que, el 24 de junio de 2021 se inició la ejecución de la obra; con fecha prevista de culminación de obra el 30 de junio de 2022, sin embargo, se evidenció que la Entidad aprobó cuatro (4) ampliaciones de plazo; modificando la fecha fin de obra para el 15 de diciembre de 2022, razón por la cual el **22 de diciembre de 2022** se suscribió el acta de recepción de obra y el 28 de junio de 2023, a través de la Resolución Rectoral n.° 11568-2023-UNJBG del mismo día se aprobó la liquidación de contrato de obra por S/ 19 586 750,73; permitiendo determinar que el plazo de ejecución de obra varió de **360 a 540 días calendarios**.

De la ejecución del componente II – Equipamiento

Tres (3) años después de aprobado el estudio definitivo y durante la construcción de la infraestructura del componente I, la Entidad emitió la Resolución Rectoral n.° 10167-2022-UNJBG de 28 de junio de 2022, aprobando el adicional del componente II por S/ 2 249 343,71, generando que el costo de inversión del citado componente se incremente de S/ 30 186 050,06 a S/ 32 435 393,77.

En relación al citado componente, el decano y secretario académico administrativo de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia mediante Resolución de Facultad n.° 171-2024-FIAG/UNJBG de 14 de febrero de 2024, resolvieron oficializar la creación de los laboratorios de la E.A.P. de Ingeniería Civil.

Asimismo, el Expediente Técnico señaló que, el plazo de ejecución del referido componente es de **450 días calendario**, contados a partir de la culminación del componente I y que la modalidad de ejecución del componente II es por **Administración Directa**.

Cabe precisar que, el Componente II involucra la adquisición de equipos y mobiliario para el funcionamiento y utilización de la E.A.P. de Ingeniería Civil y sus laboratorios, asimismo durante el período de ejecución del componente de equipamiento, se deben emitir informes mensuales, además de tener un control sobre las adquisiciones y sus procesos, lo cual se ve reflejado en las anotaciones hechas en el cuaderno de control y actas de conformidad de recepción de bienes.

De los responsables del equipamiento

De acuerdo a la Directiva para la ejecución de componentes equipamiento y capacitación por la modalidad presupuestaria directa (administración directa) la gestión y ejecución de los componentes de equipamiento y capacitación de los Proyectos de Inversión deberán de contar con un responsable técnico, supervisor de dicha ejecución y representante del área; quienes elaborarán el Plan de Trabajo de ejecución de dicho componente, realizarán el control del plazo, gestiones de asignación del registro de código patrimonial de los bienes y permitir el acceso a los ambientes donde se destinará el equipamiento propuesto respectivo.

En consideración a ello, a la fecha se ha identificado a los siguientes profesionales participantes:

CUADRO N° 3
PERSONAL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL EQUIPAMIENTO

Cargo	Profesional	Documento de designación	Inicio	Fin
Supervisora	Esmeralda del Rosario Forero Alférez	OS 0001381	04/03/2024	29/03/2024
Responsable técnico	Luis Guido Fernández Yupanqui	OS 0001540	11/03/2024	30/03/2024

Fuente: Búsqueda en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa de la UNJBG.
Elaborado por: Comisión de control a cargo del Control Concurrente.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la elaboración del Informe mensual – mes de abril, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del Componente II "Equipamiento" del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio Académico de la E.A.P. de Ingeniería Civil-FIAG de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna", las cuales se exponen a continuación:

1. LABORATORIO DE HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA NO CONTARÍA CON UNA FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE GARANTICE EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE MAYOR DEMANDA ELÉCTRICA "EQUIPO CANAL DE ENSAYO DE PENDIENTE VARIABLE"; SITUACIÓN QUE LIMITARÍA EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO, AFECTANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR DE LA ENTIDAD A 155 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL.

De la revisión del contrato n.° 017-2023-PS-REDO/UNJBG suscrito el 19 de octubre de 2023 se identificó que, se adquirieron una serie de equipos para que los estudiantes realicen prácticas y ensayos, entre los cuales destaca el **Equipo Canal de ensayo de pendiente variable**, el cual está siendo instalado en la primera planta del mencionado laboratorio, por lo que para su funcionamiento **requiere de una potencia de al menos 50 Kw**[2]; debido a ello, la Comisión de Control realizó visitas que constan en las actas n.° 01-2024-OCI-UNJBG-SCC-CIVIL-H3 y n.° 02-2024-OCI-UNJBG-SCC-CIVIL-H3 de 20 y 23 de mayo de 2024 respectivamente, donde se evidenció la instalación del referido equipo como se detalla a continuación:

a.1. Instalación del Equipo Canal de ensayo de pendiente variable:

De acuerdo al contrato mencionado anteriormente, la adquisición, instalación y capacitación del referido equipo costó **S/3 400 000,00**, siendo el de mayor inversión, pues **representa más del 30% del total del monto a pagar por la Entidad** al "Consorcio Ingeniería",

[2] Kw: siglas de potencia eléctrica que significa Kilowatts: 1 Kw = 1000 watts

asimismo, de las visitas realizadas al laboratorio de Hidráulica e Hidrología, se pudo evidenciar que es el de mayor tamaño y consumo de energía eléctrica, tal como se muestra en la siguiente imagen:

IMAGEN N° 2
EQUIPO CANAL DE ENSAYO DE PENDIENTE VARIABLE – HM 161

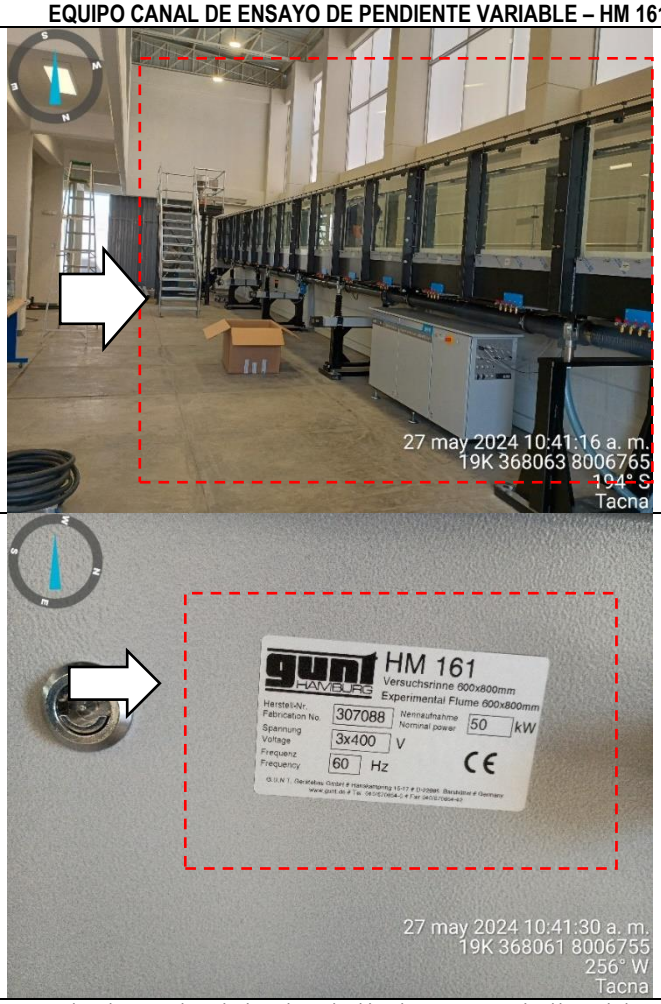

Descripción: Se muestra el equipo y su placa de datos lo cual evidencia que ocupa todo el largo de la pared del laboratorio y que es un equipo de corriente trifásica de 400 V con una potencia nominal de 50 Kw.

Fuente: Visita inopinada a las instalaciones del laboratorio de Hidráulica e Hidrología de la UNJBG.
Elaborado por: Comisión de control a cargo del Control Concurrente.

Aunado a ello, de los manuales entregados de forma digital a la Comisión de Control, se conoce que, este equipo es utilizado para **realizar una amplia gama de ensayos relacionados con el flujo de canales abiertos**, de este modo, en combinación con los accesorios también adquiridos, el canal ofrece contenidos didácticos que abarcan lo siguiente:

- Descarga uniforme y desigual.
- Ecuaciones de flujo.
- Transmisión de flujo.
- Flujo no estacionario.
- Vertederos.
- Disipación de energía en el depósito amortiguador.
- Desagüe por debajo de las compuertas.

- Descarga en una obra de paso.
- Medición de nivel de agua, caudal y velocidad.
- Diferentes rugosidades del fondo del agua.
- Simulación de distintas playas.
- Modificaciones en la sección transversal.
- Postes vibratorios.
- Árboles.
- Transporte de sedimentos.

Por tal motivo, el mencionado equipo permite realizar diferentes prácticas y ensayos en los cuales se simulan diversos escenarios y permite identificar el comportamiento de los fluidos lo cual resultará útil durante el desempeño profesional de los hoy estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.

A razón de la importancia manifestada por los docentes que utilizarían este laboratorio, se realizó la verificación del sistema de suministro de energía al referido equipo, según se detalla a continuación:

a.2. <u>Diseño eléctrico del componente n.° 1 "Infraestructura" del proyecto de inversión, con una potencia menor para el Equipo Canal de ensayo de pendiente variable:</u>

De la revisión al plano post construcción IE-08 "Diagrama unifilar definitivo – bloque 09 y 10 (laboratorios FIAG-ESIC) del expediente de liquidación de contrato del ejecutor de la infraestructura, se evidenció que se había proyectado la instalación de nueve (9) circuitos para el laboratorio de Hidráulica e Hidrología, un (1) circuito para el TD-L1-1 y dos (2) circuitos de reserva, asimismo, se identificó que el circuito **C6 es dedicado** para el equipo de canal de ensayo de pendiente variable y que soportaría 16 amperios (2x16A), tal como se muestra en la siguiente imagen:

IMAGEN N° 4
PLANO DE DIAGRAMA UNIFILAR DEFINITIVO IE-08

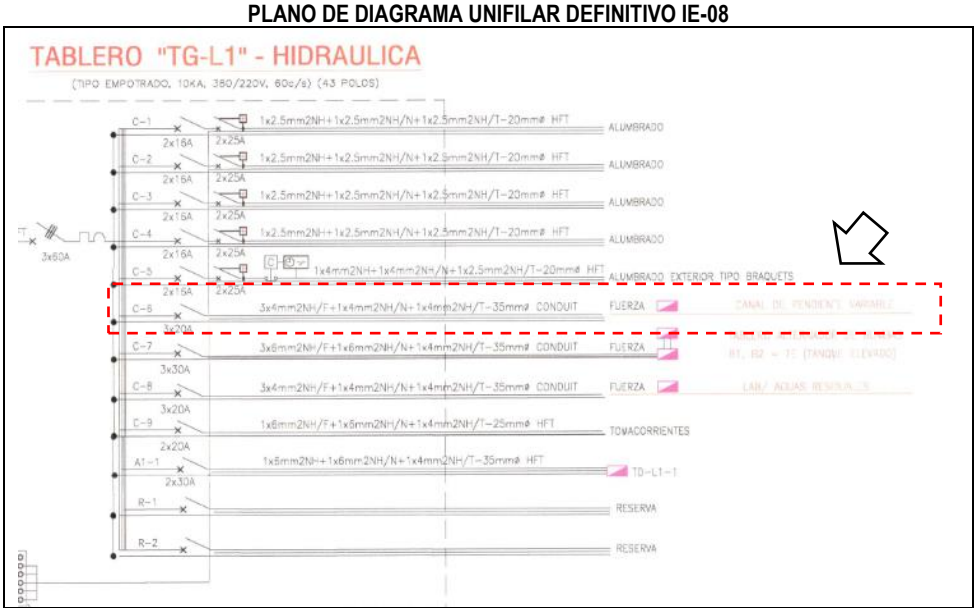

Descripción: Se muestra que se ha considerado para el Equipo canal de ensayo de pendiente variable un circuito que soportaría máximo 16 amperios de corriente.

Fuente: Expediente técnico de final de obra, enviado mediante oficio n.° 564-2023-SEGE/UNJBG de 22 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de control a cargo del Control Concurrente.

Asimismo, durante la visita de la Comisión de Control realizada el 6 de mayo de 2024, se evidenció que, el **Tablero de Distribución TG-L1-Hidráulica** considera como suministro de energía eléctrica para el referido equipo al circuito n.° 9 (C-9) de 20 amperios (2x20A), no teniendo concordancia con lo mostrado en el plano post construcción IE-08.

IMAGEN N° 5
TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TG-L1-HIDRAULICA

Descripción: Se muestra el cuadro de cargas del referido tablero de distribución en donde se evidencia que para el Equipo Canal de ensayo de pendiente variable se consideró un circuito que soporte como máximo 20 amperios.

Fuente: Visita inopinada a las instalaciones del laboratorio de Hidráulica e Hidrología de la UNJBG.
Elaborado por: Comisión de control a cargo del Control Concurrente.

Sin embargo, durante la visita de la Comisión de Control realizada el 27 de mayo de 2024, se verificó que, la placa de datos del referido equipo indica que se requiere un suministro de voltaje de 400 Voltios trifásico, lo cual generaría una potencia nominal de 50 Kw, por lo que, de acuerdo a la ley de Ohm para corriente alterna trifásica se tiene que:

- P = 50 Kw = 50 000 watts
- V = 400 Voltios

$$P(Potencia) = \sqrt{3} \times V \times I \times \cos \emptyset$$

$$I = \frac{50\,000\ w}{\sqrt{3}\ \times 400\ V\ \times 0.8}$$

$$I = 90.32\ A$$

Del cálculo realizado, se muestra que, la corriente necesaria para el funcionamiento del referido equipo son **90.32 amperios**, sin embargo, el tablero de distribución **TG-L1-Hidráulica considera 20 amperios de alimentación como suministro máximo**, debido a ello, el suministro sería insuficiente para el referido equipo, asimismo, se correría el riesgo de un sobrecalentamiento del cableado y posible cortocircuito del tablero de distribución ocasionando que no haya suministro de energía eléctrica en el laboratorio de Hidráulica e Hidrología.

a.3. <u>Subestación eléctrica de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil sería insuficiente ante las cargas a las cuales estaría sometida</u>:

De acuerdo a las visitas y entrevistas realizadas[3] al Director Académico de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y el Representante técnico encargado de la ejecución del componente n.° II "Equipamiento" del Proyecto de Inversión, manifestaron que, actualmente la referida subestación eléctrica suministra energía a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y a los ambientes de Soporte Logístico, asimismo, durante la instalación de equipos en el laboratorio de Hidráulica e Hidrología se evidenció que, la energía eléctrica suministrada proviene de la subestación eléctrica en referencia.

Aunado a ello, la Comisión de Control evidenció que, el consumo eléctrico de los equipos instalados en el mencionado laboratorio supera los 80 Kw, siendo el Equipo Canal de ensayo de pendiente variable es el de mayor potencia (50 Kw), tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 4
CUADRO DE CARGAS DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA

Equipo	Potencia (Kw)
WL 102	0.2
WL 204	2
HM 380	2
HM 250	1.1
RT 396	4.3
BOMBAS (3)	14.4
HM 115	0.25
ST 510	0.6
CE 579	2.6
HM 156	0.1
HM 450C	2.8
HM 145	0.7
HM 161	50
TOTAL	**86.55**

Fuente: Visita inopinada a las instalaciones del laboratorio de Hidráulica e Hidrología de la UNJBG.
Elaborado por: Comisión de control a cargo del Control Concurrente.

Cabe mencionar que, la máxima demanda de consumo eléctrico de los ambientes de Soporte Logístico es de **80.62 Kw**, asimismo, la Escuela Profesional de Ingeniería Civil consume **61,77 Kw**, asimismo, la capacidad de la subestación eléctrica de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil era de **256 Kw**, debido al transformador de 320 KVA instalado durante la ejecución del componente I del Proyecto de Inversión, sin embargo, el sábado 18 de mayo de 2024 se produjo un corte de energía eléctrica en la Entidad, reestableciéndose el servicio el lunes 20 del mismo mes, excepto para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, debido a problemas con la subestación eléctrica de la referida escuela.

Al respecto, del acta n.° 03-2024-OCI-UNJBG-SCC-CIVIL-H3 de 23 de mayo de 2024, mediante la entrevista realizada al Representante técnico, el referido manifestó que, después de conocer el hecho suscitado acerca del corte de energía eléctrica, se realizaron gestiones para instalar provisionalmente un transformador en la subestación eléctrica, sin embargo, este sería de menor capacidad (200 KVA), el cual genera una potencia de 160

[3] Las cuales constan en las actas n.° 02-2024-OCI-UNJBG-SCC-CIVIL-H3 y 03-2024-OCI-UNJBG-SCC-CIVIL-H3, ambas de 23 de mayo de 2024.

Kw, esto a la espera que el contratista encargado de la ejecución del componente I solucionara el problema suscitado con la subestación eléctrica.

Asimismo, teniendo en consideración que, actualmente están en funcionamiento la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, los ambientes de Soporte Logístico, además se sumaría el laboratorio de Hidráulica e Hidrología, la demanda eléctrica que soportaría la actual subestación eléctrica sería de **228.94 Kw**.

Cabe precisar que, los laboratorios de Pavimentos, Mecánica de Suelos y Concreto y ensayo de materiales, todavía se encuentran sin equipamiento, y se desconoce cual sería la demanda eléctrica que los equipos de estos laboratorios consumirán cuándo entren en funcionamiento, aunado a ello, la Escuela Profesional de Derecho también estaría conectada provisionalmente[4] a la subestación eléctrica.

En consecuencia, la demanda de consumo sería de **228.94 Kw**, lo cual sobrepasa la cantidad de potencia que subestación eléctrica brinda actualmente, superando además, el 25% que contempla el Código Nacional de Electricidad – Suministro en relación a la protección contra sobrecorrientes de transformadores secos con tensiones nominales menores a 1000 V, poniendo en riesgo el correcto funcionamiento de la subestación eléctrica y los equipos a los cuales suministra energía eléctrica; lo que originaría que el Equipo Canal de ensayos de pendiente variable no deba funcionar debido a que podría ocasionar fallas en la subestación eléctrica y los equipos instalados en ella para su funcionamiento.

Por lo expuesto, el laboratorio de Hidráulica e Hidrología no contaría con una fuente de alimentación con capacidad suficiente para el suministro de energía eléctrica que pueda garantizar el funcionamiento del equipo de mayor demanda eléctrica "Equipo Canal de ensayo de pendiente variable", lo cual limitaría el funcionamiento del laboratorio, afectando la prestación del servicio educativo superior brindado por la Entidad hacia los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil que utilizarían el laboratorio.

Lo anterior descrito no se condice con:

- **Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio Académico de la E.A.P. de Ingeniería Civil – FIAG de la UNJBG de Tacna", aprobado mediante Resolución Rectoral n.° 6764-2019-UN/JBG de 31 de diciembre de 2019.**

  "(…)
  5. OBJETIVOS:

  Crear adecuadas condiciones para la prestación de los servicios académicos y administrativos en la E.A.P. de Ingeniería Civil – FIAG de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna.

  La implementación del Expediente Técnico está orientada a:

[4] Informe técnico n.°003-2024-CFLR de 21 de marzo de 2024, folio n.°8: Asiento n.°162 del Cuaderno de obra de la obra "Mejoramiento del Servicio Académico de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencia Jurídicas y Empresariales de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, Distrito de Tacna – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna" (Consulta n.°15) y carta n.° 050-2024-UEI/DIGA/UNJBG de 22 de febrero de 2024 que manifiesta: *"(…)considerando que la construcción (subestación eléctrica de Geología y Geotecnia) de esta nueva subestación no se ejecutará en el presente ejercicio presupuestal y a fin de no afectar a la obra en mención (E.A.P. Derecho), la supervisión de la obra, debe autorizar la instalación del alimentador de acuerdo al expediente técnico aprobado y plazos de ejecución contractual, de tal manera que la obra no sea paralizada por falta de suministro de energía. (…)"*

(…)
- ***Adquirir adecuado y suficiente Equipamiento***.

Generando que existan adecuadas condiciones educativas:

- ***Mejorar la accesibilidad de los Servicios Educativos.***
- *Mayor eficiencia y eficacia en la atención de servicios educativos.*
- *Un cambio hacia una cultura de excelencia y calidad educativa, para la satisfacción plena de los usuarios. (…)"* (el resaltado y subrayado es agregado).

- **Código Nacional de Electricidad - Utilización, aprobado mediante Resolución Ministerial n.° 37-2006-MEM-DM, publicado en el diario oficial El Peruano el 30 de enero de 2006.**

"(…)
SECCIÓN 150
INSTALACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO
(…)
150-256 Protección Contra Sobrecorrientes de Transformadores secos con tensiones Nominales Menores que 1000 V (ver Anexo B)

(1) Excepto lo permitido en la Subregla (2), cada trasformador debe ser protegido mediante un dispositivo de sobrecorriente individual en el lado primario, con una capacidad nominal o ajuste de no mas de 125% de la corriente nominal primaria del transformador, considerándose que este dispositivo provee protección a los conductores nominales secundarias del transformador.

(2) No obstante lo especificado en la Subregla (1), un transformador que tenga u dispositivo de sobre corriente en el lado secundario con una capacidad nominal o un ajuste no mayo de 125% de la corriente nominal secundaria, no requiere tener un dispositivo de sobre corriente individual en el lado primario, en la medida que el dispositivo de sobrecorriente del alimentador primario tenga una capacidad nominal o un ajuste no mayor que el 300% de la corriente primaria del transformador.

(3) Cuando el 125% de la corriente nominal primaria del trasformador, no corresponda a una capacidad comercial de dispositivos de sobrecorriente, se permite el empleo de la capacidad comercial inmediatamente superior.

(….)"

La situación adversa limitaría el funcionamiento del laboratorio, afectando la prestación del servicio educativo superior brindado por la Entidad hacia 155 estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil que utilizarían el laboratorio.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente a la elaboración del Informe mensual – mes de abril, de la ejecución del Componente II "Equipamiento" del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio Académico de la E.A.P. de Ingeniería Civil-FIAG de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna", se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

Asimismo, se informa que la Comisión de Control remitió **tres (3) oficios** solicitando información y documentación a la Unidad Ejecutora de Inversiones, los cuales hasta la fecha no han sido atendidos, estos oficios son los siguientes:

CUADRO N° 5
OFICIOS REMITIDOS

Oficio	Fecha	Plazo (días hábiles)
OFICIO N° 566-2024-OCI-UNJBG	07/05/2024	2
OFICIO N° 600-2024-OCI-UNJBG	13/05/2024	1
OFICIO N° 609-2024-OCI-UNJBG	14/05/2024	2

Fuente: Acervo documentario de la OCI de la UNJBG.
Elaborado por: Comisión de control a cargo del Control Concurrente.

Posteriormente, mediante acta n.° 03-2024 OCI-UNJBG-SCC-CIVIL-H3 de 23 de mayo de 2024, se le solicitó al Representante técnico el Informe mensual correspondiente al mes de abril de 2024 y a su vez el cuaderno de control, lo cual manifestó que lo entregaría de manera digital, siendo hasta la fecha de emisión del informe no remitida la referida información.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas n.°001-2024-OCI/0214-SCC, que fue remitido al Titular de la Entidad con Oficio n.°644-2024-OCI-UNJBG de 22 de mayo de 2024, con las situaciones adversas siguientes:

1. Falta de energía eléctrica en el laboratorio de Hidráulica e Hidrología e, instalación de equipos fuera del plazo vigente, propiciaría que no se prueben los equipos del laboratorio adquiridos e instalados previo a la recepción de los mismos, que no se realicen las capacitaciones programadas a los docentes para el uso y manejo de los equipos; pudiendo retrasar la puesta en marcha del laboratorio, así como la prestación de servicio educativo superior a 155 estudiantes.

Al respecto, la Entidad informó a la Comisión de Control que, mediante memorando n.° 346-2024-MCI-REDO-UNJBG de 24 de mayo de 2024, dirigido al jefe del área de Supervisión de obras, señor Javier Pedro Choque Chino y memorando n.° 345-2024-MCI-REDO-UNJBG del mismo día, hacia el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, señor Percy Gustavo Nina Mamani, los cuales les solicitan tomar acciones inmediatas a fin de superar la situación adversa evidenciada en el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas, asimismo, ninguna de las áreas ha informado a la Comisión de Control sobre las acciones realizadas, por lo que la misma subsiste.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.° 3.

Al respecto, el plazo de vencimiento para ejecutar acciones correctivas y/o preventivas para superar las situaciones adversas señaladas en el Informe de Hito de Control n.° 038-2024-OCI/0214-SCC notificado el 25 de abril de 2024 no ha culminado, por lo que se espera que, hasta el **9 de junio de 2024**, fecha en el que culminan los 45 días que se estipula en la normativa de Control Simultáneo, la Entidad emita un pronunciamiento acerca de las medidas adoptadas.

Asimismo, el plazo de vencimiento para ejecutar acciones correctivas y/o preventivas para superar las situaciones adversas señaladas en el Informe de Hito de Control n.° 046-2024-OCI/0214-SCC notificado el 17 de mayo de 2024 no ha culminado, por lo que se espera que, hasta el **1 de julio de 2024**, fecha en el que culminan los 45 días que se estipula en la normativa de Control Simultáneo, la Entidad emita un pronunciamiento acerca de las medidas adoptadas.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente a los actos preparatorios para la elaboración del expediente técnico se han advertido **una (1) situación adversa** que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del Componente II "Equipamiento" del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio Académico de la E.A.P. de Ingeniería Civil-FIAG de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente a la entrega y recepción de equipos de laboratorio, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del Componente II "Equipamiento" del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio Académico de la E.A.P. de Ingeniería Civil-FIAG de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna".

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Tacna, 28 de mayo de 2024

Frank Relly Mamani Cauna
Supervisor

Jaime Paul Mogollón Espinoza
Jefe de Comisión

René Humberto Portugal Rosas
Jefe del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. LABORATORIO DE HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA NO CONTARÍA CON UNA FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE GARANTICE EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE MAYOR DEMANDA ELÉCTRICA "EQUIPO CANAL DE ENSAYO DE PENDIENTE VARIABLE"; SITUACIÓN QUE LIMITARÍA EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO, AFECTANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR DE LA ENTIDAD A 155 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL.

N°	Documento
1	Acta n.° 01-2024-OCI-UNJBG-SCC-CIVIL-H3 de 23 de mayo de 2024.
2	Acta n.° 02-2024-OCI-UNJBG-SCC-CIVIL-H3 de 23 de mayo de 2024.
3	Acta n.° 03-2024-OCI-UNJBG-SCC-CIVIL-H3 de 23 de mayo de 2024.
4	Plano post construcción IE-08.
5	Informe técnico n.°003-2024-CFLR de 21 de marzo de 2024.

APÉNDICE N° 2

INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Falta de energía eléctrica en el laboratorio de Hidráulica e Hidrología e, instalación de equipos fuera del plazo vigente, propiciaría que no se prueben los equipos del laboratorio adquiridos e instalados previo a la recepción de los mismos, que no se realicen las capacitaciones programadas a los docentes para el uso y manejo de los equipos; pudiendo retrasar la puesta en marcha del laboratorio, así como la prestación de servicio educativo superior a 155 estudiantes.	Oficio n.° 00802-2024-MCI-REDO/UNJBG.	Mediante oficio n.° 00802-2024-MCI-REDO/UNJBG de 24 de mayo de 2024, la Entidad informa a la Comisión de Control que se han remitido el memorando n.° 346-2024-MCI-REDO-UNJBG de 24 de mayo de 2024, dirigido al jefe del área de Supervisión de obras, señor Javier Pedro Choque Chino y memorando n.° 345-2024-MCI-REDO-UNJBG del mismo día, hacia el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, señor Percy Gustavo Nina Mamani, los cuales les solicitan tomar acciones inmediatas a fin de superar la situación adversa evidenciada en el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas, asimismo, ninguna de las áreas ha informado a la Comisión de Control sobre las acciones realizadas. En ese sentido, se consignó en el sistema de control simultáneo el estado de la situación adversa como **SIN ACCIONES**.	**SIN ACCIONES**

APÉNDICE N° 3

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.° 038-2024-OCI/0214-SCC de 25 de abril de 2024.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Atraso en la ejecución del componente II "Equipamiento", propicia que no se utilicen los laboratorios de la E.A.P. de Ingeniería Civil, pese al inicio del ciclo académico; situación que generaría que los estudiantes no realicen prácticas afectando la prestación del servicio educativo y retrasando el cierre de brechas.	Oficio n.° 00801-2024-MCI-REDO/UNJBG.	Mediante oficio n.° 00801-2024-MCI-REDO/UNJBG de 24 de mayo de 2024, la Entidad informa a la Comisión de Control que se han remitido el memorando n.° 344-2024-MCI-REDO-UNJBG de 23 de mayo de 2024, dirigido al jefe del área de Supervisión de obras, señor Javier Pedro Choque Chino y memorando n.° 343-2024-MCI-REDO-UNJBG del mismo día, hacia el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, señor Percy Gustavo Nina Mamani, los cuales les solicitan tomar acciones inmediatas a fin de superar las situaciones adversas evidenciadas en el Informe de Hito de Control, asimismo, ninguna de las áreas ha informado a la Comisión de Control sobre las acciones realizadas. En ese sentido, se consignó en el sistema de control simultáneo el estado de la situación como **SIN ACCIONES**.	**SIN ACCIONES**
2	Incumplimiento de la Directiva n.° 009-2019-UEI/UNJBG sobre las responsabilidades del inspector de proyecto y responsable técnico, respecto a la elaboración del informe mensual del mes de marzo y anotaciones en el cuaderno de control durante la ejecución del componente II "Equipamiento" de la inversión; limitaría el control de la adquisición de bienes y el acceso a la información			**SIN ACCIONES**

Informe de Hito de Control n.° 046-2024-OCI/0214-SCC de 17 de mayo de 2024.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	No adquisición del total de equipos de laboratorio pese a transcurrir un año y cinco meses de haberse culminado la construcción de la infraestructura, sumado a la inexistencia de un plan de trabajo de ejecución de adquisiciones, propicia que los ambientes destinados para laboratorio de Pavimentos, Mecánica de suelos, Concreto y ensayo de materiales, sean utilizados para otros fines, situación que podría afectar la normal prestación del servicio educativo superior de 286 estudiantes de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil.	Sin documento.	A la fecha de notificación del presente Informe de Hito de Control, la Entidad no ha emitido algún documento acerca de las acciones preventivas y/o correctivas, asimismo, de las visitas realizadas por la Comisión de Control a las instalaciones de la E.A.P. de Ingeniería Civil, el estado actual de los laboratorios sigue siendo el mismo. En ese sentido, se consignó en el sistema de control simultáneo el estado de la situación como **SIN ACCIONES**.	**SIN ACCIONES**
2	Falta de adquisición de computadoras de gabinete para el laboratorio de Cómputo de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil, propicia que se dicten clases con insuficiente cantidad de equipos, que estos no cuenten con los softwares necesarios para la ejecución de labores académicas; generando que los estudiantes se dividan en grupos a pesar de estar divididos en secciones, afectando la prestación del servicio educativo superior de 254 estudiantes y, consecuentemente no se cumpla con el objetivo del Proyecto de Inversión.			**SIN ACCIONES**

ANEXO N° 1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA N° 01-2024-OCI-UNJBG-SCC-CIVIL-H3

En el distrito de Tacna, provincia Tacna, Región Tacna, se da inicio a la visita a las ..15:20.. horas del día ..20.. de mayo del 2024, los miembros de la Comisión de control del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, como parte de la realización del servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente: Ejecución del Componente II **"Equipamiento" del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio Académico de la E.A.P. de Ingeniería Civil-FIAG de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna",** el mismo que fue comunicado mediante oficio n.°454-2024-OCI-UNJBG.

A razón de ello, el personal del OCI-UNJBG, se apersonaron a las instalaciones de la E.A.P. de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

Representantes del **Órgano de Control Institucional:**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
Jaime Paul Mogollón Espinoza	Jefe de Comisión	72216538
Frank Relly Momani Cauna	Supervisor de Comisión	43709046

Representante(s) de la **Entidad.**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
César Avendaño Ichuallanga	Coordinador de Area Usuaria	41607963
Edwin Pino Vargas	Coordinador alterno de A.U.	00486621
Esmeralda Forero Alfaro	Inspectora del Proyecto	43527830

Durante la visita de control, se procedió a realizar una visita a las instalaciones de los laboratorios de la E.A.P. de Ingeniería Civil respecto de la Ejecución del Componente II **"Equipamiento" del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio Académico de la E.A.P. de Ingeniería Civil-FIAG de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna",** del cual se realizaron las siguientes consultas:

1. Ocurrencias respecto del Laboratorio de Hidráulica e Hidrología:

- Se apersonó la Comisión de Control al ambiente y se verificó que no hay suministro de energía eléctrica en toda la Escuela Profesional y por ende, no se han podido realizar las capacitaciones programadas para hoy ni hacer pruebas de equipos.
- El Equipo Canal de Ensayo de Pendiente Variable (CEH-11) no se encuentra instalado.
- → Viernes 17/05 → se programó doble turno de capacitación : 09:00 - 13:00 hrs - 15:00 - 19:00 hrs.
- → Se ha programado para el 21 - 24 : turno mañana y tarde con acuerdo de la empresa.
- → El área de mantenimiento ha informado al Decano y docentes que no habrá energía eléctrica para los laboratorios, sólo aulas, por lo que la capacitación se tendría que suspender.
- → Aproximadamente la capacitación está en un 30% siendo que el 70% necesita energía eléctrica para los equipos.

Página 1 de 3

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA – SUPERVISOR OCI

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA – COMISIÓN OCI

2. Ocurrencias respecto a los demás ambientes de la E.A.P. de Ingeniería Civil:

Comentarios adicionales:

- De acuerdo a la información brindada por docentes, el laboratorio iba a ser usado después de inaugurado el laboratorio de Hidráulica.
- Aún esta la ventana sin luna en el laboratorio de Hidráulica.
- El sistema de video vigilancia (aprox. 6 cámaras). El Ing. Acevedo menciona que no hay un sistema de almacenamiento de las grabaciones.
- No existen canaletas para el agua que reboza (sistema de evacuación de agua).
- No se visualizan excavaciones de agua externas.
- No se evidencia que exista un destilador ni un sistema para tratar el agua que se utiliza en los equipos.
- El canal (EH-11) necesita 21 m^3 aprox. a capacidad máxima para funcionamiento.
- No se evidencia un televisor con un rack móvil para el 2do nivel del laboratorio de Hidráulica. → Asimismo, se han registrado fotos y videos de las ocurrencias.

Se entregan a la Comisión de control los siguientes documentos en calidad de préstamo y/o copia:

N.°	Documentos Entregados en Calidad de Préstamo y/o copia:	Nro. de folios	Comentario
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Siendo las 16:21 horas del día 20 de mayo del 2024, se da por concluida la presente acta, luego de haber dado lectura de todo el documento ante las partes intervinientes, se suscribe la presente acta en señal de conformidad y voluntad propia los señores (as):

Se deja constancia que la suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control y la futura revisión de los mismos u otros aspectos no considerados en el presente documento.

→ La Inspectora no puede firmar por una lesión en la mano

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE – TACNA – JEFE COMISIÓN OCI

ING. Jaime Paul Mogollón Espinoza
Jefe de Comisión
Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann

Nombres y Apellidos: César José Avendaño Jihuallanga
DNI: 41607963
Cargo: Coordinador del Área Usuaria - ESIC

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE – TACNA – SUPERVISOR OCI

Nombres y Apellidos: Frank Mauri Cama
DNI: 45708046
Cargo: Auditor

Nombres y Apellidos: Edwin Pino Vargas
DNI: 00488221
Cargo: Coordinadora Área Usuaria ESIC

No puede firmar por lesión en la mano.

Nombres y Apellidos: Esmeralda Lorezo Alpaca
DNI: 43527830
Cargo: Inspectora del Proyecto.

Nombres y Apellidos:
DNI:
Cargo:

Página 3 de 3

ANEXO N° 2

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA N°02-2024-OCI-UNJBG-SCC-CIVIL-H3

En el distrito de Tacna, provincia Tacna, Región Tacna, se da inicio a la visita a las 11:00 horas del día 23 de mayo del 2024, los miembros de la Comisión de control del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, como parte de la realización del servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente: Ejecución del Componente II **"Equipamiento" del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio Académico de la E.A.P. de Ingeniería Civil-FIAG de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna"**, el mismo que fue comunicado mediante oficio n.°454-2024-OCI-UNJBG.

A razón de ello, el personal del OCI-UNJBG, se apersonaron a las instalaciones de la E.A.P. de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

Representantes del **Órgano de Control Institucional:**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
Jaime Paul Mogollón Espinoza	Jefe de Comisión	72216538

Representante(s) de la **Entidad.**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
César Avendaño Tinuallanga	Coordinador de área usuaria.	41607963

Durante la visita de control, se procedió a realizar una visita a las instalaciones de los laboratorios de la E.A.P. de Ingeniería Civil respecto de la Ejecución del Componente II **"Equipamiento" del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio Académico de la E.A.P. de Ingeniería Civil-FIAG de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna"**, del cual se realizaron las siguientes consultas:

1. Ocurrencias respecto del Proyecto de Inversión:

→ Se verificó que continúan los trabajos de instalación de equipos de laboratorio, actualmente el personal técnico del "Consorcio Ingeniería" están instalando el Equipo Canal (Cod. EH-11)
→ Asimismo en el segundo nivel del laboratorio se está realizando la capacitación del equipo HH-250.
→ Se verificó que el laboratorio cuenta con suministro eléctrico, el cual es provisional a la espera de la reparación del Contratista quien ejecuta el componente de Infraestructura (Comp. I).
→ 24/05/24: Se verificó que se continúa con la instalación de los equipos de laboratorio de Hidráulica e Hidrología.
→ Al Director Académico se le manifestó que la meta de instalación vaya hasta este lunes 27/05, pero tendrían que trabajar sábado 25 y domingo 26.
→ Siendo las 5:16 pm se verificó que se continúa instalando el Equipo Canal (Cod. EH-11) y se culmina la capacitación programada de este día.

Comentarios adicionales:

→ El personal técnico del Laboratorio de Hidráulica e Hidrología, señor Omar Momani Nuarcaya entregó a través de copia en una memoria USB y por whatsapp, los manuales de los equipos que se están instalando en el Laboratorio.
→ Se tomaron fotografías de la instalación y capacitaciones.

Se entregan a la Comisión de control los siguientes documentos en calidad de préstamo y/o copia:

N.°	Documentos Entregados en Calidad de Préstamo y/o copia:	Nro. de folios	Comentario
1	Manuales de Equipos	—	Formato digital PDF
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

Página 2 de 3

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Siendo las ..17:20.... horas del día ..24.. de mayo del 2024, se da por concluida la presente acta, luego de haber dado lectura de todo el documento ante las partes intervinientes, se suscribe la presente acta en señal de conformidad y voluntad propia los señores (as):

Se deja constancia que la suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control y la futura revisión de los mismos u otros aspectos no considerados en el presente documento.

ING. Jaime Paul Mogollón Espinoza
Jefe de Comisión
Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann

Nombres y Apellidos: César José Avendaño Jihuallanca
DNI: 41607963
Cargo: Coordinador PIP ESIC

Nombres y Apellidos:
DNI:
Cargo:

Nombres y Apellidos:
DNI:
Cargo:

Nombres y Apellidos:
DNI:
Cargo:

Nombres y Apellidos:
DNI:
Cargo:

Página 3 de 3

ANEXO N° 3

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA N° 03 -2024-OCI-UNJBG-SCC-CIVIL-H3

En el distrito de Tacna, provincia Tacna, Región Tacna, se da inicio a la visita a las 12:23 horas del día 23 de mayo del 2024, los miembros de la Comisión de control del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, como parte de la realización del servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente: Ejecución del Componente II **"Equipamiento" del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio Académico de la E.A.P. de Ingeniería Civil-FIAG de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna",** el mismo que fue comunicado mediante oficio n.°454-2024-OCI-UNJBG.

A razón de ello, el personal del OCI-UNJBG, se apersonaron a las instalaciones de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

Representantes del **Órgano de Control Institucional:**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
Jaime Paul Mogollón Espinoza	Jefe de Comisión	72216538

Representante(s) de la **Entidad.**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
Luis Guido Fernandez Jupanqui	Responsable Técnico	40702303

Durante la visita de control, se procedió a realizar una visita a las instalaciones de los laboratorios de la E.A.P. de Ingeniería Civil respecto de la Ejecución del Componente II **"Equipamiento" del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio Académico de la E.A.P. de Ingeniería Civil-FIAG de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna",** del cual se realizaron las siguientes consultas:

1. ¿Ha sido elaborado el Informe Mensual del mes de Abril 2024? (Alcanzar una copia)
   Se pasará en digital el Inf. Mensual - mes de abril.
2. ¿Cuál ha sido el último asiento colocado en el cuaderno de control? (Presentar cuaderno de control)
   Se pasará en digital el Cuaderno de Control.
3. ¿El Contratista (Consorcio Ingeniería) ha solicitado ampliación de plazo en referencia al contrato n.° 017-2023-PS-REDO/UNJBG? ¿Bajo cuál motivo? (Presentar copia de documento)
   Sí, pero se ha denegado, el motivo de ampliación ha sido por las capacitaciones e.g. horarios. Se manifiesta que el Contratista seguirá con el pedido. (Si alcanzó copia del documento).

Página 1 de 3

4. Otras ocurrencias:

Referente al laboratorio de Hidráulica e Hidrología:
→ Se instaló un nuevo transformador de aprox. 200 KVA., provisional hasta que el Contratista lo solucione.
→ Aproximadamente el lunes 27 de mayo, se manifestó al Responsable Técnico que se concluirá con la instalación y capacitación de equipos.
→ La Sub estación eléctrica de la EAP Ing. Civil también suministrará energía eléctrica a la EP de Derecho, Geología y Soporte Logístico, contando con los equipos del lab. de Hidráulica.
→ La subestación que se proyectará sólo será para suministrar energía al laboratorio de Estructuras.
Sobre el Taller de Topografía.
→ Mañana se concretiza ela buena pro y se firmará contrato.
→ Existe un expediente para el equipamiento de los laboratorios de Suelos, Concreto y Pavimentos.

Comentarios adicionales:

Se entregan a la Comisión de control los siguientes documentos en calidad de préstamo y/o copia:

N.°	Documentos Entregados en Calidad de Préstamo y/o copia:	Nro. de folios	Comentario
1	Comunicado sobre entrega, instalación y capacitación de equipos / Contrato n° 017-2023-PS-2600/UNJBG	2	Copia Simple
2	Oficio n.° 1766-2024-UEI/DIGA/UNJBG	20	Copia Simple
3			
4			

5			
6			
7			
8			

Siendo las ...12:36..... horas del día ...23... de mayo del 2024, se da por concluida la presente acta, luego de haber dado lectura de todo el documento ante las partes intervinientes, se suscribe la presente acta en señal de conformidad y voluntad propia los señores (as):

Se deja constancia que la suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control y la futura revisión de los mismos u otros aspectos no considerados en el presente documento.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA - JEFE COMISIÓN OCI

ING. Jaime Paul Mogollón Espinoza
Jefe de Comisión
Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann

LUIS FERNANDEZ YUPANQUI
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 99745

Nombres y Apellidos: Luis Guido Fernandez Yupanqui
DNI: 40702303
Cargo: Responsable Técnico.

Nombres y Apellidos:
DNI:
Cargo:

Nombres y Apellidos:
DNI:
Cargo:

Nombres y Apellidos:
DNI:
Cargo:

Nombres y Apellidos:
DNI:
Cargo:

Página 3 de 3

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 665-2024-OCI-UNJBG
EMISOR	:	RENE HUMBERTO PORTUGAL ROSAS - JEFE DE OCI - HITO 3: EJECUCIÓN DEL COMPONENTE II EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA E.A.P. DE INGENIERÍA CIVIL-FIAG DE LA UNJBG - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	JAVIER LOZANO MARREROS
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 3 ¿ Elaboración del Informe mensual ¿ mes de abril de la ejecución del Componente II "Equipamiento" del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio Académico de la E.A.P. de Ingeniería Civil-FIAG de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna", comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.° 051-2024-OCI/0214-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20147796634**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000002-2024-CG/0214-02-001-052
2. Informe HC N°051-2024-OCI-0214-SCC
3. OFICIO N°665-2024-OCI-UNJBG

NOTIFICADOR : JAIME PAUL MOGOLLON ESPINOZA - UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **5Z8HIFL**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000002-2024-CG/0214-02-001-052

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 665-2024-OCI-UNJBG
EMISOR	:	RENE HUMBERTO PORTUGAL ROSAS - JEFE DE OCI - HITO 3: EJECUCIÓN DEL COMPONENTE II EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA E.A.P. DE INGENIERÍA CIVIL-FIAG DE LA UNJBG - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	JAVIER LOZANO MARREROS
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20147796634
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL
N° FOLIOS	:	28

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 3 ¿ Elaboración del Informe mensual ¿ mes de abril de la ejecución del Componente II "Equipamiento" del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio Académico de la E.A.P. de Ingeniería Civil-FIAG de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna", comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.° 051-2024-OCI/0214-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe HC N°051-2024-OCI-0214-SCC
2. OFICIO N°665-2024-OCI-UNJBG

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **5USGKJ0**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tacna, 28 de mayo de 2024

OFICIO N° 665-2024-OCI-UNJBG

Señor
Javier Lozano Marreros
Rector
Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
Av. Miraflores S/N – Ciudad Universitaria
Tacna/Tacna/Tacna

ASUNTO : **Notificación de Informe de Hito de Control n.° 051-2024-OCI/0214-SCC**

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias

---

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 3 – Elaboración del Informe mensual – mes de abril de la **ejecución del Componente II "Equipamiento" del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio Académico de la E.A.P. de Ingeniería Civil-FIAG de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna"**, comunicamos que se ha identificado **una (1) situación adversa** contenida en el Informe de Hito de Control n.° 051-2024-OCI/0214-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, en el **plazo máximo de cinco (5) días hábiles** desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

René Humberto Portugal Rosas
Jefe del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann